



ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE 2026
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 238 del 19-11-2025

CONTRATO No	:	238 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTER LISBOA Nit:902.009.816-6
CONTRATANTE	:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS "E.S.E." Nit: 800.163.519-1
SUPERVISOR	:	CARLOS IBAN FONSECA VELEZ
VALOR	:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$ 16.449.846.00) M/CTE.
PLAZO	:	3 MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	:	20 DE FEBRERO DE 2026

En el Municipio de Anzoátegui -Tolima, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios E.S.E., nos reunimos el señor CARLOS IBAN FONSECA VELEZ técnico Área de la Salud en su calidad de Supervisor del contrato, y el JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON, Representante legal del CONSORCIO INTER SANTA RITA, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir el acta de suspensión del contrato de consultoría No. 238 del 19-11- 2025 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Según oficio remitido por parte del contratista de la obra el Ingeniero Yesid Ninco Polania, fechado el día 17 de febrero del año en curso, respecto del desarrollo del contrato de obra No. 233 del 11-11-205 cuyo objeto es: denominada ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI – TOLIMA, donde solicita la suspensión del contrato de obra por motivos de la ola invernal que se está presentado en la zona donde se desarrolla la obra, lo que ha provocado una seria de circunstancias que no dejan avanzar el desarrollo de esta de acuerdo a lo proyectado, después de analizado y verificado dichos aspectos se procedió a suspender el contrato de obra No. 233 de 2025.



ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. 238 de 2025 está ligado al desarrollo del contrato de obra No. 233 de 2025, se procede a suspender el contrato de consultoría No. 238 de 2025 por un término de 20 días calendario dando espera a que se superen los motivos que la originaron la suspensión.

Se firma en el Municipio de Anzoátegui-Tolima, por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2026



CARLOS IBAN FONSECA VELEZ
Supervisor



JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
R. Legal – CONSORCIO INTER SANTA RITA
Contratista Consultor